



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1760/03.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-  
DIRECCION DE RELACIONES LABORALES STA. ROSA.-

S/SOLICITUD DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL DE  
ACUERDO ART. 31 -LEY 643-.-

Terceros Inciadores: MONTI JULIA OFELIA - ROSALES MONTI FERNANDO  
Y ALEJANDRO.-

DICTAMEN N° 1741/03 .-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 44/45.-

Por lo expuesto, el mismo se encuentra en condiciones de ser firmados por las autoridades competentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, 20 NOV 2003 .-  
LJV.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa